Contrato 02 – CD 05 2013

Entre el HOSPITAL PSIQUIATRICO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Venezuela 1004 casi Concordia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Teófilo Villalba Torres, con Cédula de Identidad Nº 452.653, DIRECTOR GENERAL, nombrado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos Nº 2678 del 24 de octubre de 2012, facultado a suscribir el presente contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.**, con **RUC Nº 80057829-5**, domiciliada en Víctor Ruiz Díaz casi Tte. Maldonado, Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, teléfono 750-101, representada para este acto por MIRIAN FIDELINA MENDEZ E., con Cédula de Identidad Nº 869.678, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "***ADQUISICIÓN DE CORTADORA DE TELA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CORTADORA DE TELA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Mendez
Director - Gerente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*10*	*00*	*533*	*10*	*001*	*99*	*8.220.000*

1. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 254.702**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2013, convocado por la Sub U.O.C Nº 35 – Hospital Psiquiátrico. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 19/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº De Orden	Nº De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Tijera para Cortar Telas	TAIWAN	TAIWAN	*Unidad*	1	*195.000*	*195.000*

Total: *195.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL.-*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 4 meses a partir de la firma hasta _____ y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.-

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

SAN BENITO IND. FARM. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Mendez
Director - Gerente

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Patrimonio del Hospital Psiquiátrico, sito en Avda. Venezuela N° 1004 casi Concordia, en el horario de 07:00 a.m. a 13:00 a.m. hs.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Lic. NORMA CACERES ESCOBAR*.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SAN BENITO Contrib. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P y B.S

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día CUATRO del mes de SEPTIEMBRE del año 2013.-

Firmado por: el HOSPITAL PSIQUIATRICO, el Dr. Teófilo Villalba Torres, Encargado de la Dirección General del Hospital Psiquiátrico, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

Lic. NORMA CÁCERES ESCOBAR
ADMINISTRADORA

Dr. TEÓFILO VILLALBA TORRES
DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL